

**DECRETO N° 0149**  
**NEUQUÉN, 28 ENE 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0019/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso gestionada por la Secretaría de Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación de la señorita SASSO BEATRIZ ALEJANDRA, D.N.I. N° 36.258.034, para desempeñar tareas administrativas en esa Secretaría; adjuntando Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1345/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y la señorita SASSO;

Que por Informe N° 18/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.300.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 69/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

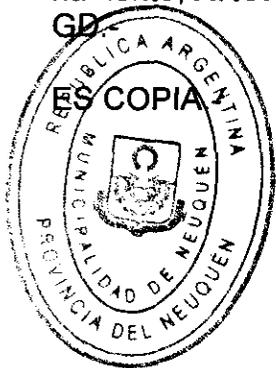
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y la señorita **SASSO BEATRIZ ALEJANDRA, L.P. N° 45299 (Grupo 10), D.N.I. N° 36.258.034, C.U.I.T. N° 27-36258034-5, Clase 1991**, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 18/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

